

V. Comunidades Autónomas

ANDALUCIA

26749

RESOLUCION de 3 de octubre de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de instalación línea eléctrica interprovincial a 380 KV que enlazará la C. H. «Tajo de la Encantada» (Málaga) con la C. T. «Litoral», en Carboneras (Almería).

Por Real Decreto 2531/1983, de 4 de agosto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 229, de 24 de septiembre, se otorga a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», y «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» (ENDESA), los beneficios de expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos afectados para la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica interprovincial, simple circuito «duplex» a 380 KV de tensión, que enlazará la central hidroeléctrica «Tajo de la Encantada» (Málaga) con la central térmica «Litoral», en Carboneras (Almería), afectando en su recorrido a las provincias de Málaga, Granada y Almería.

Por tanto, y de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber a los interesados afectados que a continuación se relacionan que durante los días que se indican se procederá al levantamiento sobre el terreno por el representante de la Administración de las actas previas de ocupación.

Relación de titulares afectados

Término municipal de Tabernas (Almería).

Finca número 100.

Referencia catastral: Polígono 10. Parcelas 22, 23, 24 y 25.

Paraje: Cañada de Lucainena.

Nombre del propietario: Don Rafael Sánchez Terrades, con domicilio en calle Isla de Arosa, 33, principal B, Madrid.

Clase de cultivo: Cereal secano y monte.

Superficie afectada: 1,9800 hectáreas de sobrevuelo. Dos apoyos: 0,0120 hectáreas de suelo.

Fecha del levantamiento del acta previa: 10 de noviembre de 1983, a las diez horas.

Término municipal de Nacimiento (Almería).

Finca número 58.

Paraje: Campillo.

Nombre del propietario: Don Enrique Rocafull García, calle San Leonardo, 7, Almería.

Clase de cultivo: Cereal secano.

Superficie afectada: 0,3600 hectáreas de sobrevuelo.

Fecha del levantamiento del acta previa: 10 de noviembre de 1983, a las doce horas.

Los titulares anteriormente relacionados, a los que se les notificará este edicto, deberán encontrarse en el día indicado y hora señalada en las Casas Consistoriales de sus Ayuntamientos respectivos, desde donde se partirá hacia las fincas para levantar las respectivas actas previas.

Los interesados podrán hacerse acompañar, si lo desean, y a su costa, de un Perito y Notario. Deberán comparecer con la documentación acreditativa de su titularidad dominical, así como del último recibo de la contribución que satisfagan. Si quisieran actuar por medio de representante, deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Con el solo objeto de subsanar los posibles errores en que se haya podido incurrir al redactar la relación de titulares hasta la fecha del levantamiento de las actas previas, podrá cualquier persona formular alegaciones por escrito ante este Servicio Territorial, sito en la calle Hermanos Machado, 4, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, primera planta.

Almería, 3 de octubre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Menéndez Barthe.—13.549-C.

26750

RESOLUCION de 4 de octubre de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan.

El Real Decreto 2531/1983, de 4 de agosto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 229, de 24 de septiembre último, a petición de las Empresas «Compañía Sevillana de Electrici-

dad, S. A.», y «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» (ENDESA), ha declarado urgente la ocupación de terrenos y bienes afectados por la imposición de servidumbre forzosa de paso para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, simple circuito, «duplex» a 380 KV, que enlazará las centrales hidroeléctricas del «Tajo de la Encantada», en Málaga, con la nueva construcción de la central térmica «Litoral de Carboneras», en Almería.

Fue declarada la utilidad pública en concreto de la citada instalación por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía de fecha 16 de abril de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo del mismo año, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso aéreo.

Y por no haber llegado a un acuerdo con la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» y la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», se hace preciso llevar a cabo la urgente ocupación de los inmuebles siguientes:

Parcela número 1-19. Nombre del propietario: Don Francisco Muñoz Gálvez. Domicilio: Cortijo Escribano. Alora.

Nombre de la finca: Cortijo Escribano. Término municipal: Alora. Número de apoyos: Dos (números 7 y 8). Superficie a ocupar por los apoyos: 99,24 metros cuadrados. Longitud de vuelo: 413 metros. Altura mínima sobre el terreno: 17 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 543, de Alora, folio 75, finca 8.635, inscripción 2.ª Inscripción en el Catastro: Parcelas 111 y 115 del polígono 2 de Alora.

Parcela número 1-20. Nombre del propietario: Don Angel Guerrero Arrabal. Domicilio: Huerta de Loja. Alora.

Nombre de la finca: Huerta de Loja. Término municipal: Alora. Longitud de vuelo: 92 metros. Altura mínima sobre el terreno: 19,50 metros. Inscripción en el Catastro: Parcela 131 del polígono 2 de Alora.

Parcela número 2-1. Nombre del propietario: Doña Ana Martín Sánchez. Domicilio: Calle Rafaela, 9 y 11, bloque A, 6.º, Málaga.

Nombre de la finca: Cortijo de Virnaguilla. Término municipal: Valle de Abdalajís. Longitud de vuelo: 124 metros. Altura mínima sobre el terreno: 11 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 42 del Valle de Abdalajís, folio 248, finca número 1.698, inscripción 1.ª Inscripción en el Catastro: Parcela 12 del polígono 10 del Valle de Abdalajís.

Parcela número 2-3. Nombre de la propietaria: Doña Rosario Martín Sánchez, y como usufructuarios: Don Lorenzo Martín Pinto y doña Dolores Sánchez Jiménez. Domicilio: Calle Málaga, número 4, Valle de Abdalajís.

Nombre de la finca: Cortijo de Virnaguilla. Término municipal: Valle de Abdalajís. Número de apoyos: Uno (número 14). Superficie a ocupar por el apoyo: 55,68 metros cuadrados. Longitud de vuelo: 208 metros. Altura mínima sobre el terreno: 20 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 42, del Valle de Abdalajís, folio 244, finca número 1.697, inscripción 1.ª Inscripción en el Catastro: Parcela 12 del polígono 10 del Valle de Abdalajís.

Parcelas números 2-4 y 2-10. Nombre del propietario: Don Manuel López González. Domicilio: Calle Real, número 8, Valle de Abdalajís.

Nombre de la finca: Cortijo de Virnaguilla. Término municipal: Valle de Abdalajís. Longitud de vuelo: 298 metros. Altura mínima sobre el terreno: 18 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad, libro 41, folio 192, finca 1.553, inscripción 1.ª, y libro 41, folio 198, finca 1.555, inscripción 1.ª Inscripción en el Catastro: Parcelas 45,5 y 61 del polígono 9 del Valle de Abdalajís.

Parcela número 2-9. Nombre de la propietaria: Doña María Ruiz Zurita. Domicilio: Calle José Antonio, número 6, Valle de Abdalajís.

Nombre de la finca: Cortijo de Virnaguilla. Término municipal: Valle de Abdalajís. Número de apoyos: Uno (número 15). Superficie a ocupar por el apoyo: 47,20 metros. Longitud de vuelo: 78 metros. Altura mínima sobre el terreno: 23,50 metros. Inscripción en el Catastro: Parcela 80 del polígono 9 del Valle de Abdalajís.

Parcela número 2-11. Nombre de los propietarios: Don Rafael Pérez López y don Luis Sánchez Pérez. Domicilio: Calle Castillejo, número 44, Valle de Abdalajís.

Nombre de la finca: La Zorrera. Término municipal: Valle de Abdalajís. Número de apoyos: Uno (número 10). Superficie a ocupar por el apoyo: 53,32 metros. Longitud de vuelo: 104 metros. Altura mínima sobre el terreno: 21,50 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 45 del Valle de Abdalajís, folio 117, finca número 1.900, inscripción 1.ª Inscripción en el Catastro: Parcela 1 del polígono 8 del Valle de Abdalajís.